SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE LOS BENEFICIARIOS QUE INDICA, REGULADOS POR EL DECRETO SUPREMO N°1 (V. y U.) DE 2011, SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000061

COPIAPÓ, 16 FEB. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
5. La Carta Folio N° 26 de fecha 10.01.2018, presentada por don Carlos Hidalgo Tamallanca a SERVIU Atacama, solicitando se otorgue un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional de beneficiarios que representa.
6. El ORD. N° 331, de fecha 29.01.2018, de Serviu Región de Atacama, que solicita otorgar una nueva vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional regulados por el D.S. N°1 del año 2011, otorgados a doña Adriana Antonia Casanga Rivera RUT N°12.445.673-8; Juana Dalsy González Paredes RUT N°7.290.228-9; y Maroa Elisa Valentina Ramírez Morales RUT N°17.865.316-4, atendido que los beneficiarios aún no han podido materializar la compra de la vivienda a través del D.S. N° 19 del año 2016 en el proyecto "Quinta Valle" ubicado en la ciudad de Vallenar.
7. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Primer llamado Nacional 2014, Serie N° DS1T1 1-2014 NA00321, fecha de emisión 01.06.2014.
8. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Segundo llamado Nacional 2014, Serie N° DS1T1 2-2014 NA00369, fecha de emisión 22.09.2014.
9. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Segundo llamado Nacional 2014, Serie N° DS1T1 2-2014 NA00350, fecha de emisión 22.09.2014.
10. Que en conformidad a la facultad establecida en el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011, esta Seremi estima procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional señalados anteriormente, ya que el beneficio se encuentra efectivamente aplicado.
11. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. La Resolución N° 605 de fecha 15 de noviembre de 2013, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución a los siguientes certificados de subsidio habitacional regulados por el Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional:

Nº	BENEFICIARIO	RUN	SERIE SUBSIDIO
1	ADRIANA ANTONIA CASANGA RIVERA	12.445.673-8	DS1T1 1-2014 NA00321
2	JUANA DALSY GONZALEZ PAREDES	7.290.228-9	DS1T1 2-2014 NA00369
3	MAROA ELISA VALENTINA RAMIREZ MORALES	17.865.316-4	DS1T1 2-2014 NA00350

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

FAG
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama
- Encargado de Pagos SERVIU Región de Atacama
- Depto. Planes y Programas SRM
- Profesional Gestión PGC SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

Nº Interno 33/2018
Ley de Transparencia Art 7/g